



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 70 - MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 36AXNSP2TKHDK6NWP0X77FZZ5 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 33

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC- 0015/2019 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de Villardondiego (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Pérez Villar (G49304116) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Tordesillas" (DU-400038), en el término municipal de Villardondiego (Zamora), por un volumen máximo anual de 119.557 m³, un caudal máximo instantáneo de 18,81 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,59 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Regantes "Pérez Villar" (G49304116).
- *Tipo de uso:* Riego (23,3100 ha anuales de cultivos herbáceos).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 119.557.
- *Volumen máximo mensual (m³):* 31.493,99.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 18,81.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 6,59.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tordesillas" (DU-400038).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-22216-ZA, de fecha 20 de marzo de 1998. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de junio de 2022.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202201794



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0119/2019, con destino a riego en el término municipal de Barcial del Barco (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Ángel González Beneítez (**2805**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Barcial del Barco (Zamora), por un volumen máximo anual de 5.079 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,17 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,39 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de junio de 2022, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Luis Ángel González Beneítez (**2805**)
- *Tipo de uso:* Riego de 0,942 ha de cultivos herbáceos
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 5.079.
- *Volumen máximo mensual (m³):* 1.128.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,17.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,39.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Aluvial del Esla" (DU-400008).
- *Plazo por el que se otorga:* Cuarenta años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202201799



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0227/2020 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de Pereruela (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Álvaro Prieto Carbajo (**8424**), don Luis Prieto Carbajo (**6040**), doña Julia Maíllo González (**3794**), don Gonzalo Prieto Carbajo (**6473**) y doña María Concepción Cepeda Sobrino (**7229**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Sayago" (DU-400040), en el término municipal de Pereruela (Zamora), por un volumen máximo anual de 23.943 m³, un caudal máximo instantáneo de 8,36 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,54 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Álvaro Prieto Carbajo (**8424**), D. Luis Prieto Carbajo (**6040**), D^a Julia Maíllo González (**3794**), D. Gonzalo Prieto Carbajo (**6473**) y D^a María Concepción Cepeda Sobrino (**7229**).

Tipo de uso: Riego por aspersión de 5,0641 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 23.943.

Volumen máximo mensual (m³): 7.042,04.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,36.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,54.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea "Sayago" (DU-400040).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de junio de 2022.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202201809

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto

De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la liquidación de padrones de la Residencia de Toro y Precio Público de Servicios Asistenciales (Área de Bienestar Social) que se indican a continuación:

PADRONES BIENESTAR SOCIAL

ENTE	MÓDULO	CONCEPTO	AÑO	PER.	MES	N.º REC.	IMPORTE
777	EXACCIONES	11	2021	05	MAYO	50	33.462,47
777	EXACCIONES	11	2021	06	JUNIO	50	60.202,60

Las listas cobratorias de los referidos recursos y ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Pz. Viriato, s/n, Edificio "Las Arcadas", de Zamora, para notificación colectiva, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto (art. 14.2.C del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y contra la resolución que en aquél recaiga, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción, si fuese expresa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación y si la resolución fuere tácita el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 10 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201785



III, Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ZONAS VERDES

Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones de ganaderos que realicen asistencia técnica del control lechero oficial del ganado bovino y ovino en explotaciones de la provincia de Zamora.

BDNS (Identif.): 632963.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632963>).

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se convocan subvenciones para la realización del control lechero oficial del ganado bovino y ovino.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora: "<http://www.diputaciondezamora.es>", en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiario.

Asociaciones de ganaderos de bovino y ovino que realicen asistencia técnica del control lechero oficial en explotaciones de la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto.

Ayuda económica de pago único, para la asistencia técnica del control de rendimiento lechero oficial.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Asistencia técnica del control lechero oficial en explotaciones de bovino y ovino de la provincia de Zamora.

Cuarto.- Cuantía.

Hasta el 100% del importe justificado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 9 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201791



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ZONAS VERDES

Convocatoria de subvenciones destinada a municipios y otras entidades locales de la provincia de Zamora con población inferior a 5.000 habitantes, al objeto de percibir ayuda en especie consistente en plantas ornamentales procedentes del Vivero Provincial, con destino a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

BDNS (Identif.): 633127.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633127>).

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se convocan subvenciones para la creación y regeneración de zonas verdes. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index/>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora <http://www.diputaciondezamora.es>, en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios municipios y otras entidades locales de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes.

Segundo.- Objeto: Concesión de planta de temporada, árboles y arbustos ornamentales.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Suministro de planta ornamental para su plantación en zonas verdes públicas.

Cuarto.- Cuantía: Subvención en especie procedente del vivero provincial.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>, Servicio de Agricultura y Ganadería, Plaza de Viriato, 49071 Zamora. Tefeno: 980 53 37 97. svagropecuario@zamoradipu.es Cód. Validación: 59X7YHE6MTYXDWQD6JFCZKW7K Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>.

Zamora, 9 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201795



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ZONAS VERDES

Extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de sistemas extensivos basados en la producción de raza bovina de lidia en la provincia de Zamora.

BDNS (Identif.): 633230.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633230>).

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para la producción de raza bovina de lidia en la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y "<http://www.diputaciondezamora.es>", en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios: Titulares de explotaciones ganaderas de la provincia de Zamora y destinadas al fomento de sistemas extensivos de producción de la raza bovina de lidia, subvencionando los ejemplares de la raza inscritos en el Sistema de Información y Registro de Bovinos de Castilla y León (IRMA).

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único, para posibilitar la promoción de la raza bovina de lidia en la provincia de Zamora.

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

Hembras reproductoras:

- Edad: Mayor o igual a 2 años (nacidas antes del 1 de enero de 2020).
- Permanencia en la explotación: A 31/12/2021.

Macho:

- Edad: Mayor o igual a 2 años (nacidos antes del 1 de enero de 2020).
- Permanencia en la explotación: a 31/12/2021.

Ejemplares jóvenes:

- Edad: Entre 6 y 24 meses (nacidos durante todo 2020 y primer semestre de 2021).
- Sexo: Machos y hembras
- Permanencia en la explotación: a 31/12/2021

Para todos los ejemplares las fechas de nacimiento, alta o baja serán las que figuren en los Documentos de Identificación Bovino (D.I.B.)

R-202201802



Cuarto.- Cuantía:

- Por cada hembra reproductora se otorgarán hasta 500 euros.
- Por cada macho se otorgarán hasta 400 euros.
- Por cada ejemplar joven se otorgarán hasta 300 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 9 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201802



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

Mediante el decreto del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora 2022-3044, de fecha 13 de junio de 2022, se ha resuelto la publicación del presente emplazamiento:

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zamora, se sigue el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 116/2022, interpuesto por doña María Dolores Herrero Uña contra el decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zamora 2021-7766, de 22 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2021 de la citada entidad local.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio de la presente resolución se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante dicho órgano jurisdiccional, sito en la C/ El Riego, n.º 5, de Zamora.

Zamora, 13 de junio de 2022.- El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201803



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de junio de 2022, se ha prestado aprobación al Padrón cobratorio la exacción correspondiente a la tasa por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo destinado a taxis o vehículos auto-turismo (epígrafe D del art. 6 de la ordenanza fiscal) y referido al ejercicio 2021, que comienza con “Bonfilio Bolaños Burón” y finaliza por “José Antonio Zapatero Alonso”, un total de 16 liquidaciones o recibos y cuyo importe total asciende a 1.236 € (mil doscientos treinta y seis euros).

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

Plazo: Del 1 de junio al 1 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas el día 5 de julio de 2022.

Modalidad: Durante el periodo voluntario, los ingresos se efectuarán en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: Banco Santander, Banco Sabadell, Unicaja Banco, Caja Rural de Zamora y BBVA.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones contenidas en el Padrón cobratorio podrá interponerse recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El recurso se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

R-202201805



No obstante, podrán ejercitar cualquier recurso que estime procedente. La interposición de algunos de los recursos indicados no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación

Durante el periodo cobratorio el padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento.

Benavente, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201805



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio exposición pública estudio de viabilidad económico-financiera relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Toro

Mediante acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de junio de 2022, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la concesión del servicio para la gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Toro, que comprenden la piscina climatizada y las instalaciones de pádel-tenis, redactado por el empresa "TD Hiring Management, S.L."

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://toro.sedelectronica.es/info.0>] .

Toro, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201804



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

Extracto de las bases que han de regular el procedimiento y criterios de selección de las personas participantes en el “Programa Operativo de Empleo Juvenil”, así como las Becas objeto del programa.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2022-0924, de 9 de junio, se han aprobado las bases que han de regular el procedimiento y criterios de selección de las personas participantes en el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), así como las becas objeto del programa.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Transcurrido ese plazo, se podrá igualmente solicitar la participación en la formación una vez realizada la selección o incluso habiéndose iniciado ya la misma, siempre que no haya transcurrido el 10% de las horas lectivas del curso y hubiera plazas disponibles; en este caso, la solicitud quedará en “bolsa de sustitución”; es decir, podrá incorporarse para realizar el curso si no hubiera alumnos ni reservas suficientes siempre que el alumno cumpla con los requisitos de acceso necesarios y previstos en la Base Cuarta, hasta completar el cupo máximo de 20 alumnos en cada formación.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en los registros y oficinas que al efecto determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Registro General del Ayuntamiento de Toro se encuentra ubicado en la Calle Concepción núm. 3, edificio Palacio Condes de Requena, Toro.

Para acceder a este programa se han de cumplir los requisitos establecidos en las bases, cuyo texto íntegro estará publicado en la sede electrónica municipal, <https://toro.sedelectronica.es/info.0>, el tablón de anuncios y la página web www.toroayto.es, en Otros Servicios/Plan de Empleo Municipal.

Toro, 10 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201787



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERMOSELLE

Anuncio renovación o sustitución del Juez de Paz

El Ayuntamiento de Fermoselle, y a instancia de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anuncia el inicio de los trámites necesarios para la renovación o sustitución del Juez de Paz.

Y por la presente comunica a los interesados la apertura de un plazo de diez días, a contar desde el día de la publicación, para la presentación en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1, de la población de Fermoselle, de las solicitudes oficiales acompañadas de la documentación necesaria, de acuerdo con los artículos 101.2 de la LOPJ y el Reglamento 3/95 de Jueces de Paz.

fermoselle, 10 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201786



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://aytopereruela.sedelectronica.es>].

Pereruela, 10 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201788



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2022 (crédito extraordinario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 9 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201784



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

*Anuncio sobre corrección de errores en OEP
estabilización temporales de larga duración*

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el día 27 de mayo de 2022, nº 62 así como BOCYL de 1 de junio de 2022 nº 104, se comprueba la necesidad de realizar corrección de errores de la siguiente forma:

Donde dice:

“Primero: (...)

A.- (...)

Funcionarios:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	FECHA DE OCUPACIÓN
1 Auxiliar Administrativo	1	C2	18	15-03-2017

Personal laboral:

Denominación de la plaza	Número de puestos de trabajo	Nivel salarial	Fecha ocupación
3 Monitora deportiva	1	IV	19/03/2015
4 Ordenanza	1	VI	11/12/2015
5 Asistente infantil	1	IV	07/01/2015

Sistema de provisión: Concurso-oposición (artículo 2.4. Ley 20/2021)

Debe decir:

A.- (...)

“Funcionarios:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	FECHA DE OCUPACIÓN
1 Auxiliar Administrativo	1	C2	18	15-03-2017

Sistema de provisión: Concurso-oposición (artículo 2.4. Ley 20/2021)”

Donde dice:

“B.- D. A. 6ª Ley 20/2021 -plazas estructurales ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores, a 01.01.2016, -:

Personal laboral:

Denominación de la plaza	Número de puestos de trabajo	Nivel salarial	Fecha ocupación
1 Auxiliar administrativo	1	VII	01/08/2002
2 Peón ordinario	1	X	16/10/2012

Sistema de provisión: Concurso (DA 6ª Ley 20/2021)”

R-202201783



Debe decir:

“ B.- D. A. 6ª Ley 20/2021 -plazas estructurales ocupadas temporalmente a 01.01.2016, cumpliendo requisitos del 2.1 -:

Personal laboral:

Denominación de la plaza	Número de puestos de trabajo	Nivel salarial	Fecha ocupación
1 Auxiliar administrativo	1	VII	01/08/2002
2 Peón ordinario	1	X	16/10/2012
3 Monitora deportiva	1	IV	19/03/2015
4 Ordenanza	1	VI	11/12/2015
5 Asistente infantil	1	IV	07/01/2015

Sistema de provisión: Concurso (DA 6ª Ley 20/2021)

Segundo:

Donde dice:

“BOE”

Debe decir:

“BOCyL”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galende, 9 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201783



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

Anuncio

Considerando que los contrayentes del enlace que se celebrara el día 5 de agosto de 2022, solicitan sea celebrado por el Concejal don Óscar Coca del Estal.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el presente.

RESUELVO

Primero.- Realizar delegación de competencia para enlace de matrimonio civil en el concejal don Óscar Coca del Estal conforme a lo previsto en el 21.3 de la Ley 7/1985, el día 16 de junio de 2018.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Galende, 10 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201792



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

Anuncio exposición pública Cuenta General 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2019, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal en horario de 10:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

Galende a fecha de firma electrónica.

Galende, 6 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201782



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Bando

Don Ernesto Mayo Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Justel (Zamora), hago saber:

Que con fecha 3 de agosto de 2022, finaliza el mandato del Juez de Paz titular de Justel.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

Que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede recabarse la información necesaria, así como modelo de instancia para su presentación.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo, reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 389 a 397.
- Residir en el municipio.

Justel, 10 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201797



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0169, de fecha 13 de junio de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“(…) Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Interesado (NIF)

71021922S

71009862F

71036933F

71010460F

71008776W

09785193G

11735760X

71033297M

11967581Z

10192711P

10836421V

55207246R

71014326D

71008357C

11941478Q

11941553E

11966241P

71008863C

11736160L

45689315E

11954010J

11965738B

71034179J

11950388W

71010472L

45687058L

11935071A

71010456A

R-202201807



EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Interesado (NIF)	Motivo exclusión provisional
28734643F	No aporta fotocopia DNI

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Tomás del Río González. Oficial de Segunda Oficinas JCYL
Suplente	D. Martín Barrios Tejero. Jefe de negociado del Area de Estudios y Coordinación JCYL
Vocal	Dña. Ana Isabel Cristóbal Hernández. Ordenanza JCYL
Suplente	Dña. Gema Fernanda González Moreno. Ordenanza JCYL
Vocal	D. Mariano Álvarez García. Funcionario Diputación de Zamora
Suplente	Dña. Sabina Villar Gamazo. Funcionaria Diputación de Zamora
Vocal	Dña. Rosana Hernández Nieto. Funcionario Diputación de Zamora
Suplente	Dña. Florentina Rodríguez Delgado. Funcionaria Diputación de Zamora
Vocal - Secretario	D. Rubén Meléndez Martínez, Secretario – Interventor del Ayto. de Sta. Cristina de la Polvorosa
Suplente	D. Carlos López Palacio. Encargado de servicios del Ayto. de Sta. Cristina de la Polvorosa

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantacristinadelapolvorosa.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Santa Cristina de la Polvorosa, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201807

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZNAL DE ARRIBA

Edicto

Con fecha 18 de mayo de 2022 concluye el mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio de Manzanal de Arriba, por lo que se procede a anunciar esta vacante en cumplimiento en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Todas las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Requisitos:

- a. Ser español
- b. Ser mayor de edad.
- c. No estar incluso en ninguna de las causas de incapacidad (art. 303 L. O. P. J.) o incompatibilidad (art. 389 L. O. P. J.)

2.- Solicitudes:

- a. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los treinta días naturales siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, y deberán ir acompañados del Documento Nacional de Identidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento conforme dispone el artículo 101 de la L.O.P.J. es el órgano competente para proceder al nombramiento del Juez de Paz con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, de entre las personas que reuniendo los requisitos legales así lo soliciten.

Manzanal de Arriba, 13 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201808



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALUBE

Modificación presupuesto 2022

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 10 de junio de 2022, el expediente n.º 2 EXTSUP1/2022, de modificación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimaren oportunas. De no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villalube, 13 de junio de 2022.- La Alcaldesa.

R-202201796



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEÑAUSENDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	88.000,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	44.800,00
4	Transferencias corrientes	111.500,00
5	Ingresos patrimoniales	31.600,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	108.500,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		392.400,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	93.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.900,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	4.800,00
5	Fondo de contingencia	2.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	149.900,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202201806



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total gastos 392.400,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Con habilitación de carácter nacional.
- Número de plazas: 1.
- Denominación: Secretaría-intervención.
- Grupo: A1.
- Agrupada con Fresno de Sayago.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peñausende, 30 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201806



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEZDEMARBÁN

Anuncio aprobación definitiva modificación presupuestaria 2/2022

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 13/05/2021 del expediente número 02/2022, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplic. Progr.	Ppto. Econ.	Descripción	Créditos extraordinarios	Créditos finales
342	619.00	Inversiones reposición. Instalaciones deportivas.	16.000,00 €	16.000,00 €
<i>Total</i>				<i>16.000,00 €</i>

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos.

Con remanente de Tesorería para gastos generales.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle.

INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Créditos finales
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.000,00 €
<i>Total</i>		<i>16.000,00 €</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Vezdemarbán, 13 de junio de 2022.-EL Alcalde.

R-202201800



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de referencia 202201772, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 69 de fecha 13 de junio de 2022, relativo a la “Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”, se procede a la corrección del mismo, de forma que, en el último párrafo,

Donde dice:

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de, con sede en

Debe decir:

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de CyL, con sede en Valladolid.

Monfarracinos, 13, de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201801



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2021, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mayalde, 14 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201810



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN

Información pública Cuenta General año 2021

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Tierra del Pan, correspondiente al ejercicio de 2021, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de la misma el día 9/6/2022, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad (Ayuntamiento de Muelas del Pan) y sede electrónica de la Mancomunidad en la dirección: <https://mancomunidadtierradelpan.sedelectronica.es>, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muelas del Pan, 10 de junio de 2022.-El Presidente.

R-202201798



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA DE TERA

Anuncio

Rendida la cuenta general del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 2021, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 y lo ordenado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marta de Tera, 8 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201793

